 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		1	22
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25		TIPO: PÚBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	13

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS

FIRMAS

ELABORÓ: PAOLA ANDREA PÉREZ DÍAZ  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE LOTERÍA ELECTRÓNICA

REVISÓ: AZUCENA JASSO HERNÁNDEZ  
 SUBGERENTE DE LIBERACIÓN

REVISÓ: OMAR PATRICIO VILLARREAL COSTILLA  
 GERENTE DE CONTABILIDAD

REVISÓ: OLEGARIO MONROY DECARO  
 GERENTE DE OPERACIÓN Y TECNOLOGÍA

REVISÓ: ROMÁN VILLARREAL ROMÁN  
 GERENTE DE SISTEMAS

VALIDÓ: CLAUDIA RAMÍREZ MINOR  
 GERENTE DE CRÉDITO Y COBRANZA

APROBÓ: MARIO ALBERTO GUZMÁN JAIME  
 DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ: ANDRÉS VILLASEÑOR HERRERO  
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 MAR 2026




**LOTERÍA  
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		2	22
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25		TIPO: PÚBLICA	
FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	13

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS

## ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	7
VI.	Diagrama de Flujo	12
VII.	Plan de Calidad	18
VIII.	Control de Cambios	19
IX	Glosario	21
X.	Anexos	22

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		3	22
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25		TIPO: PÚBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	13
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS</b>				

## I. OBJETIVO

Registrar los ingresos por ventas, comisiones y premios pagados por los Comercializadores y/o Agentes, así como la recuperación de la liquidación de éstos, para la actualización del estado de adeudo y generar información confiable, veraz y oportuna.

## II. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Gerencia de Crédito y Cobranza, a la Subgerencia de Liberación y al Jefe de Departamento de Lotería Electrónica. Inicia con la generación del archivo de transacciones semanales, la liquidación de los adeudos de los Comercializadores y/o Agentes, y concluye con el envío del archivo de la póliza contable correspondiente.

## III. FUNDAMENTO JURÍDICO

### LEYES

- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.

### REGLAMENTOS


- Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Reglamento de Comercializadores y/o Agentes de Lotería Nacional.
- Reglamento de funcionamiento de los sorteos "Instantáneos en línea" de Lotería Nacional.
- Reglamento de Sorteos Tradicionales de Lotería Nacional
- Contrato de Comisión Mercantil que suscriben Lotería Nacional y el Comercializadores y/o Agentes Autorizado.

### ACUERDOS

- Acuerdo por el que se expide el Estatuto Orgánico de Lotería Nacional y sus diversos acuerdos modificatorios.

### LINEAMIENTOS

- Lineamientos para la Constitución de Garantías para la Dotación de Billetes de Lotería Nacional.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		4	22
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25		TIPO: PÚBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	13
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS				

#### DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

- Contrato de Comisión Mercantil.
- Póliza de afianzamiento del Comercializadores y/o Agentes.


#### IV. POLÍTICAS

##### 1. De las Ventas, Comisiones y Premios Pagados por Comercializadores y/o Agentes


- 1.1 La Gerencia de Crédito y Cobranza, recibirá los archivos en TXT transmitidos electrónicamente a los sistemas administrativos, que contiene las transacciones de ventas, comisiones y pago de premios propios y de terceros, así como el archivo electrónico que contiene los listados del balance de la venta y comisiones por producto y los listados de premios pagados por los Comercializadores y/o Agentes.
- 1.2 Las ventas que los Comercializadores y/o Agentes realicen, deberán ser liquidadas por éstos, previo descuento de las comisiones y premios pagados durante la semana correspondiente, a más tardar el miércoles de la semana siguiente.
- 1.3 El Departamento de Lotería Electrónica, registrará diariamente los pagos realizados por los Comercializadores y/o Agentes; los ajustes aplicados para afectación a los estados de adeudo de los Comercializadores y/o Agentes, los cuales son enviados por interfaz en el Sistema Integral de Lotería Nacional Insurgentes (SILNI) al Prestador del Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea (PSICAL).
- 1.4 La Gerencia de Crédito y Cobranza cada lunes solicitará el Estado de Adeudo de los Comercializadores y/o Agentes.

##### 2. De la Recuperación de Liquidación, Suspensión y Reactivación

- 2.1 El Departamento de Lotería Electrónica, en días hábiles, ingresará a las 8:00 am a los sistemas de bancos en línea, para obtener el archivo electrónico, de los depósitos efectuados por los Comercializadores y/o Agentes realizados el día anterior e imprimirá el estado de cuenta bancario, para cubrir su liquidación por las ventas de la semana anterior e imprimirá el estado de cuenta bancario, para soporte de las pólizas contables de ingresos.
- 2.2 El Departamento de Lotería Electrónica, revisará los depósitos efectuados a través de líneas bancarias, y solicitará al Departamento de Contabilidad de Ingresos la revisión del reporte de caja, una vez validados, se incorporarán los ingresos al SILNI y al GRP (Government Resource Planning).

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		5	22
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25		TIPO: PÚBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	13
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS</b>				

- 2.3 El Departamento de Lotería Electrónica validará y aprobará a través del SILNI, las cifras que se envían al GRP, y solicitará la contabilización de los asientos correspondientes.
- 2.4 Una vez actualizado el SILNI, el Departamento de Lotería Electrónica, deberá ingresar en horario bancario (tiempo del centro de la Ciudad de México) en lapsos mínimos de dos horas a los Sistemas Bancarios vigentes, obteniendo todos los depósitos efectuados por los Comercializadores y/o Agentes para cubrir su liquidación semanal y/o incorporar pagos anticipados.
- 2.5 El área competente mantendrá en operación los programas necesarios para que el SICAL incremente automáticamente, los límites financieros de los Comercializadores y/o Agentes, hasta por el monto de los premios pagados en forma diaria de lunes a domingo; con el fin de mantener en operación a los Comercializadores y/o Agentes que paguen premios.
- 2.6 Una vez cerradas las operaciones diarias del Banco a las 17:00 horas (tiempo del centro de la Ciudad de México), el Departamento de Lotería Electrónica, deberá revisar al día hábil siguiente, la información emitida por el mismo, a fin de asegurar que los registros sean los definitivos.
- 2.7 El Departamento de Lotería Electrónica, atenderá y dará seguimiento a los Comercializadores y/o Agentes que soliciten aclaraciones respecto a depósitos mal referenciados y, en caso de que los depósitos sean efectuados en cuentas distintas a las denominadas en el estado de adeudo, el Comercializador y/o Agente deberá realizar las aclaraciones directamente en la sucursal bancaria.
- 2.8 El Departamento de Lotería Electrónica, mediante el SILNI, elaborará la póliza de diario para registrar contablemente los ingresos bancarios, la cual se enviará al GRP para que se contabilicen los registros correspondientes.
- 2.9 El Departamento de Lotería Electrónica, los jueves obtendrá del SILNI, la información de aquellos Comercializadores y/o Agentes que no cubrieron su adeudo, generará el archivo de las agencias a suspender e inactivará la señal de venta a las 10:00 a.m., de forma automática mediante el SICAL.
- 2.10 Para efectos de la suspensión, no se considerarán aquellos Comercializadores y/o Agentes con convenio.
- 2.11 El área competente mantendrá en operación los programas necesarios para que el SICAL reactive de forma automática las agencias de los Comercializadores y/o Agentes que hayan cubierto la totalidad de su adeudo.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		6	22
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25		TIPO: PÚBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	13
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS</b>				

- 2.12 El Departamento de Lotería Electrónica cada viernes generará con la última actualización del SILNI, el archivo que contiene la relación de agencias acreedoras a la DCR conforme lo estipulado en el Contrato de Comisión Mercantil, para su aplicación en los estados de adeudo de los Comercializadores y/o Agentes, e imprimirá el reporte correspondiente para soporte de las pólizas; DCR que no debe ser aplicada a los Comercializadores y/o Agentes, cuyo pago no se haya registrado por causas no atribuibles a éstos, y por convenios realizados con los mismos.
- 2.13 El Departamento de Lotería Electrónica, a solicitud de las diversas áreas de la Institución o de los propios comercializadores y/o agentes, podrá realizar cargos o abonos al estado de adeudo, a través de la clave de ajustes, debiendo justificar la solicitud respectiva, el movimiento al sistema administrativo y contable.

### 3. Del Registro Contable

- 3.1 El Departamento de Lotería Electrónica, para realizar diaria y semanal los registros contables de las transacciones por ventas, DCR, comisiones por ventas y pago de premios; así como, las transacciones por depósitos bancarios correspondientes a los Comercializadores y/o Agentes, validará y aprobará las cifras a través del SILNI las cuales se envían al GRP, para que se contabilicen los registros correspondientes debiendo obtener las pólizas de cada concepto e incorporando los soportes para su envío al archivo contable.
- 3.2 El Departamento de Lotería Electrónica afectará las cuentas de ingresos por comisiones sobre ventas, de acuerdo con lo que le informen, por tratarse de un ingreso retenido por el Comercializadores y/o Agentes para cuadrar la disponibilidad.
- 3.3 El Departamento de Lotería Electrónica elaborará cada mes, el cierre contable de la cuenta corriente de los Comercializadores y/o Agentes y Sucursales.
- 3.4 Una vez efectuado el cierre contable mensual, el Departamento de Lotería Electrónica, solicitará que a través del SILNI, se genere y publique los estados de cuenta de los Comercializadores y/o Agentes en el "Portal de Comercializadores" para su consulta.
- 3.5 El Departamento de Lotería Electrónica cargará al décimo día hábil de cada mes mediante el SILNI, los estados de cuenta de los Comercializadores y/o Agentes, mismos que estarán publicados en el "Portal de Comercializadores" de la página web de la Institución.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	7	22
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25	TIPO: PÚBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS			

## V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	REGISTRO	
<b>De las Ventas, Comisiones y Premios Pagados por Comercializadores y/o Agentes</b>			
1. GERENTE Y CRÉDITO COBRANZA	1.1	Recibe los archivos en TXT, que contiene las transacciones de ventas, comisiones y pago de premios y se transmite al Sistema Administrativo y SILNI.	ARCHIVOS TXT
	1.2	Recibe y turna los listados firmados de balance por producto y genera archivo electrónico "Balance General" en intranet para soporte de las pólizas contables.	LISTADO
2. JEFE DE DEPARTAMENTO DE LOTERÍA ELECTRÓNICA	2.1	Revisa que los registros de ingresos por ventas, comisiones sobre ventas, premios pagados, comisiones sobre premios pagados y descuentos de comisión por reactivación aplicados a Comercializadores y/o Agentes autorizados, se hayan incorporado al SILNI.  ¿La Información es correcta?	LISTADO REGISTRO
	2.2	No. Regresa a la actividad 1.1.	
	2.3	Sí. Valida las cifras correspondientes en el SILNI y envía póliza mediante el GRP.	
<b>Registro Contable de Ventas</b>			
	2.4	Solicita la contabilización de los registros por ventas, comisiones sobre ventas, comisiones sobre premios pagados y descuentos de comisión por reactivación.  ¿Movimientos correctos?	REGISTROS
	2.5	No.- Regresa a la actividad 2.1.	
	2.6	Sí.- Contabiliza la póliza.	PÓLIZA CONTABLE
<b>De la Recuperación de Liquidación, Suspensión y Reactivación</b>			

**LOTERÍA NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		8	22
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25		TIPO: PÚBLICA	
FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	13

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	REGISTRO
	2.7 Obtiene de lunes a viernes de 8:00 a 9:00 de la mañana la información del día anterior, a través del Sistema de Bancos en Línea respecto al pago de las liquidaciones que efectuaron los Comercializadores y/o Agentes autorizados, exporta los archivos electrónicos en TXT y PDF en el SILNI, imprime y envía los estados de cuenta diarios a la Gerencia de Contabilidad para soporte de las pólizas de ingresos.	ARCHIVOS ELECTRÓNICOS EN TXT Y PDF ESTADOS DE CUENTA
	2.8 Ejecuta en el SILNI a través de Líneas Bancarias, en el apartado "Cargar movimientos de un día anterior" para generar las pólizas contables y los depósitos bancarios en el mismo y enviarlos al GRP.	ARCHIVO
	2.9 Concilia el saldo total del SILNI con el saldo de los estados de cuenta bancarios.  ¿Importes correctos?	CONCILIACIÓN
	2.10 No.- Verifica agencias inexistentes y realiza las correcciones en el SILNI, en el apartado de "No Identificados".	RELACIÓN
	2.11 Sí.- Procesa la información para actualizar el SILNI.	REGISTRO
	2.12 Ingresa manualmente a la banca electrónica, y obtiene la información de los depósitos bancarios por los Comercializadores y/o Agentes actualizando automáticamente el SILNI.	ESTADO DE CUENTA
	2.13 Ejecuta los jueves a las 10:00 a.m. desde el SILNI, el proceso de suspensión e inhabilita las agencias que incumplieron con el pago semanal, e imprime el listado de las agencias inhabilitadas.	LISTADO
	2.14 Recibe copia del estado de adeudo de liquidación de Sucursales para su ingreso al SICAL una vez validada la documentación de las liquidaciones de sucursales.	ESTADO DE ADEUDO
3. GERENTE DE CRÉDITO Y COBRANZA	3.1 Recibe por oficio, "Relación de vouchers agencia 600" y estado de cuenta bancario con los movimientos realizados del día.	RELACIÓN / ESTADO DE CUENTA BANCARIO

**LOTERÍA NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		9	22
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25		TIPO: PÚBLICA	
FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	13

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	REGISTRO
	<p>3.2 Revisa los vouchers y valida que el importe total determinado coincida con el Estado de Cuenta Bancario.</p> <p>¿Datos correctos?</p>	ESTADO DE CUENTA BANCARIO
	3.3 No.- Envía por oficio o por correo electrónico, la información para aclaración con la institución bancaria.	OFICIO / CORREO ELECTRÓNICO
	3.4 Sí.- Ingresa mediante documento fuente al SICAL y al SILNI y envía la póliza a través del GRP.	PÓLIZA CONTABLE
	3.5 Integra el soporte de la póliza con la documentación proporcionada por la Gerencia de Ventas de Lotería Electrónica.	SOPORTE CONTABLE
	3.6 Firma y entrega para su verificación y firma.	
<b>Del Cierre Semanal de Lotería Electrónica</b>		
4. JEFE DE DEPARTAMENTO DE LOTERÍA ELECTRÓNICA	4.1 Valida los totales de las líneas bancarias cada lunes, si estas cifras son correctas, se genera el cambio de concurso de la semana actual.	VALIDACIÓN
	4.2 Aplica y registra ajustes en el SILNI, de lunes a viernes por bloques, de acuerdo con su naturaleza contable mediante el GRP.	REGISTRO
	4.3 Aplica y registra cargos de primas de fianzas, los viernes y a solicitud, dependiendo del número de cargos e importes que determinen, en el periodo de Renovación de Afianzamiento.	REGISTRO
	4.4 Concilia y valida con el estado de adeudo, los ajustes y descuentos de comisión por reactivación realizados a los Comercializadores y/o Agentes en la semana inmediata anterior, para su registro en el SILNI.	

**LOTERÍA NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		10	22
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25		TIPO: PÚBLICA	
FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	13

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	REGISTRO
4.5	Genera desde el SILNI cada, el archivo que contiene a las agencias que se hicieron acreedoras al descuento de la comisión por reactivación.	ARCHIVO ELECTRÓNICO
<b>Del Cierre Contable</b>		
4.6	Solicita a la Subgerencia de Captación de Apuestas en Línea, para efectos del cierre contable de la cuenta corriente de los Comercializadores y/o Agentes y Sucursales, los siguientes reportes: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agencias dadas de baja.</li> <li>2. Pólizas del mes.</li> <li>3. Cifras de control de estados de cuenta.</li> </ol>	SOLICITUD
4.7	Concilia los movimientos reflejados en los reportes mencionados con el Diario Mayor Auxiliar para su cierre contable.	CONCILIACIÓN
4.8	Solicita a la Subgerencia de Captación de Apuestas en Línea, la generación del concentrado de Comercializadores y/o Agentes, una vez realizado el cierre contable.	CONCENTRADO
4.9	Verifica el Concentrado de Comercializadores y/o Agentes.  <b>¿Información correcta?</b>	CONCENTRADO
4.10	<b>No.-</b> Solicita aclaración a la Subgerencia de Captación de Apuestas en Línea.	SOLICITUD
4.11	<b>Sí.-</b> Solicita a la Gerencia de Sistemas por correo electrónico, se ejecuten los procesos que generan los estados de cuenta de los Comercializadores y/o Agentes.	CORREO ELECTRÓNICO
4.12	Verifica en el "Portal de Comercializadores" que la información generada sea la correcta con relación al mes correspondiente.  <b>¿Datos correctos?</b>	VALIDACIÓN



**LOTERÍA  
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		11	22
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25		TIPO: PÚBLICA	
FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	13

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS

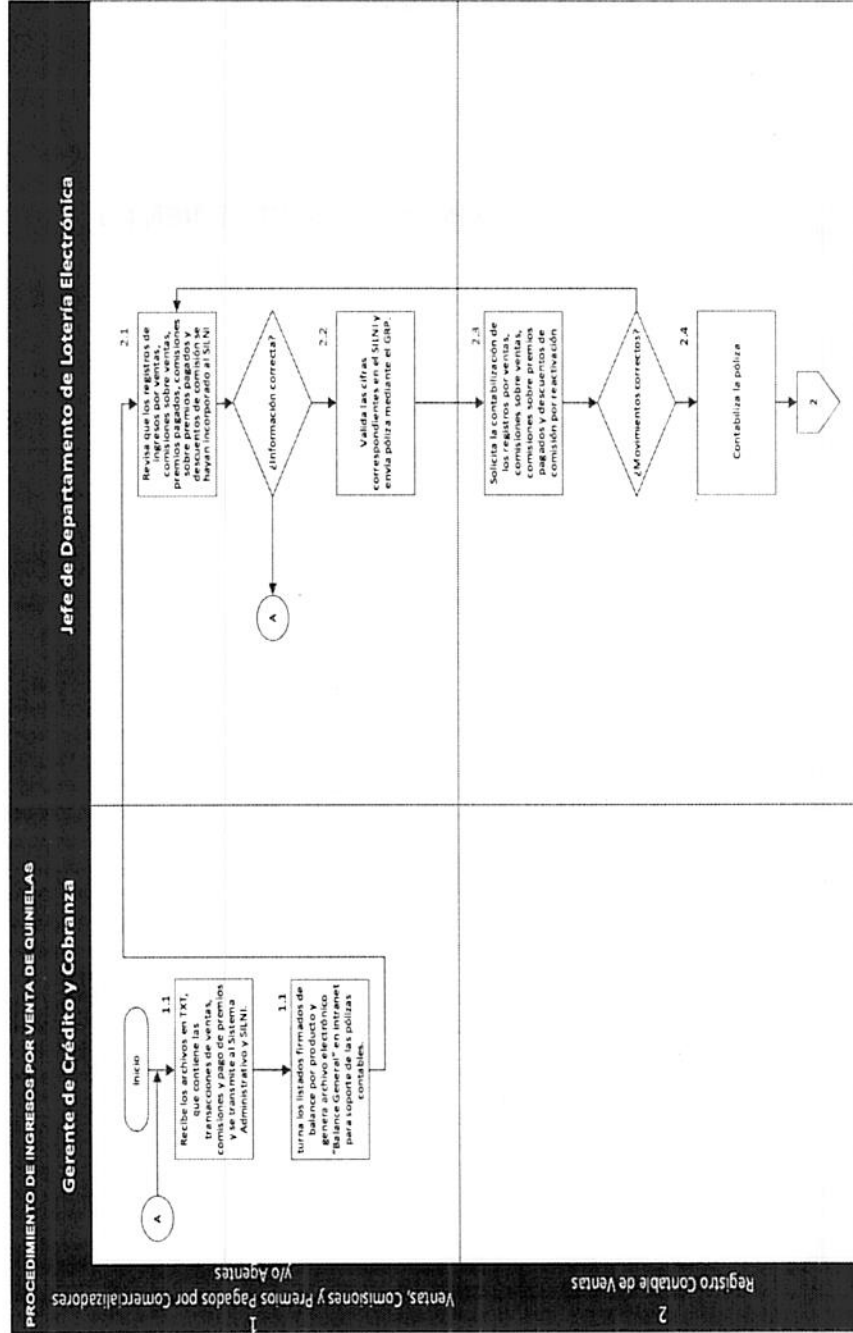
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	REGISTRO
	4.13 No.- Solicita actualizaciones a la información generada.	
	4.14 Sí.- Informa que queda disponible para consulta de los Comercializadores y/o Agentes.	
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>		



<b>ÁREA EMISORA:</b> SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25 FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2004		HOJA No.	DE
		12	22
TIPO: PÚBLICA		NIVEL DE REVISIÓN	13

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS

#### IV. DIAGRAMA DE FLUJO



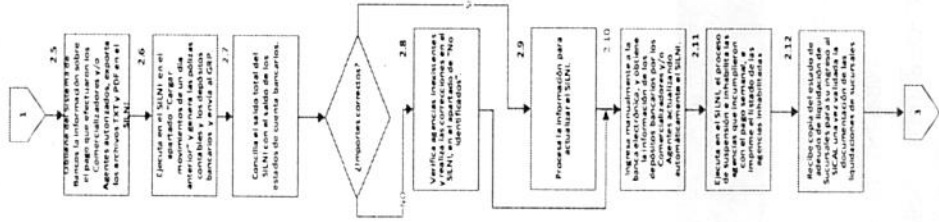


<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>		<b>13</b>	<b>22</b>
<b>CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25</b>		<b>TIPO: PÚBLICA</b>	
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>		<b>NIVEL DE REVISIÓN</b>	
<b>DICIEMBRE 2004</b>		<b>13</b>	

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS

PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS  
Gerente de Crédito y Cobranza

Jefe de Departamento de Lotería Electrónica

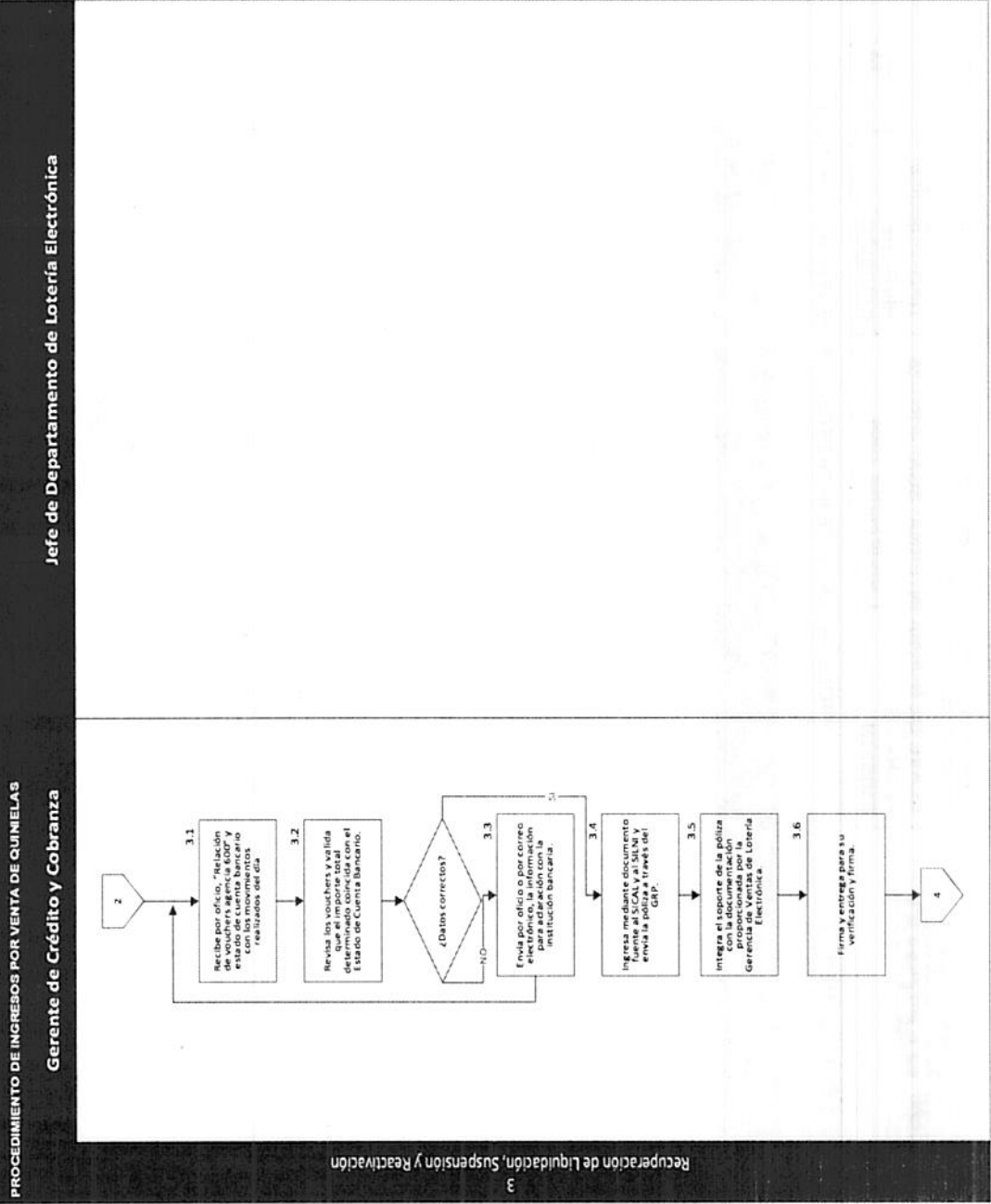


Percepción de Liquidación, Suspensión y Reactivación



<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>GENERAL DE</b>	<b>14</b>	<b>22</b>
<b>CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25</b>	<b>TIPO: PÚBLICA</b>		
<b>FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2004</b>	<b>NIVEL DE REVISIÓN</b>		<b>13</b>

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS





**LOTERÍA NACIONAL**

<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>GENERAL DE</b>	<b>15</b>	<b>22</b>
<b>CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25</b>	<b>TIPO: PÚBLICA</b>		
<b>FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2004</b>	<b>NIVEL DE REVISIÓN</b>		<b>13</b>

**NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS**

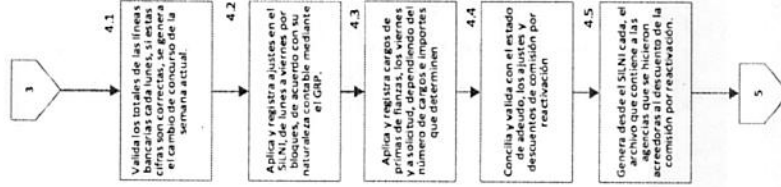
**PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS**

**Gerente de Crédito y Cobranza**

**Jefe de Departamento de Lotería Electrónica**

Cierre Semanal de Lotería Electrónica

4

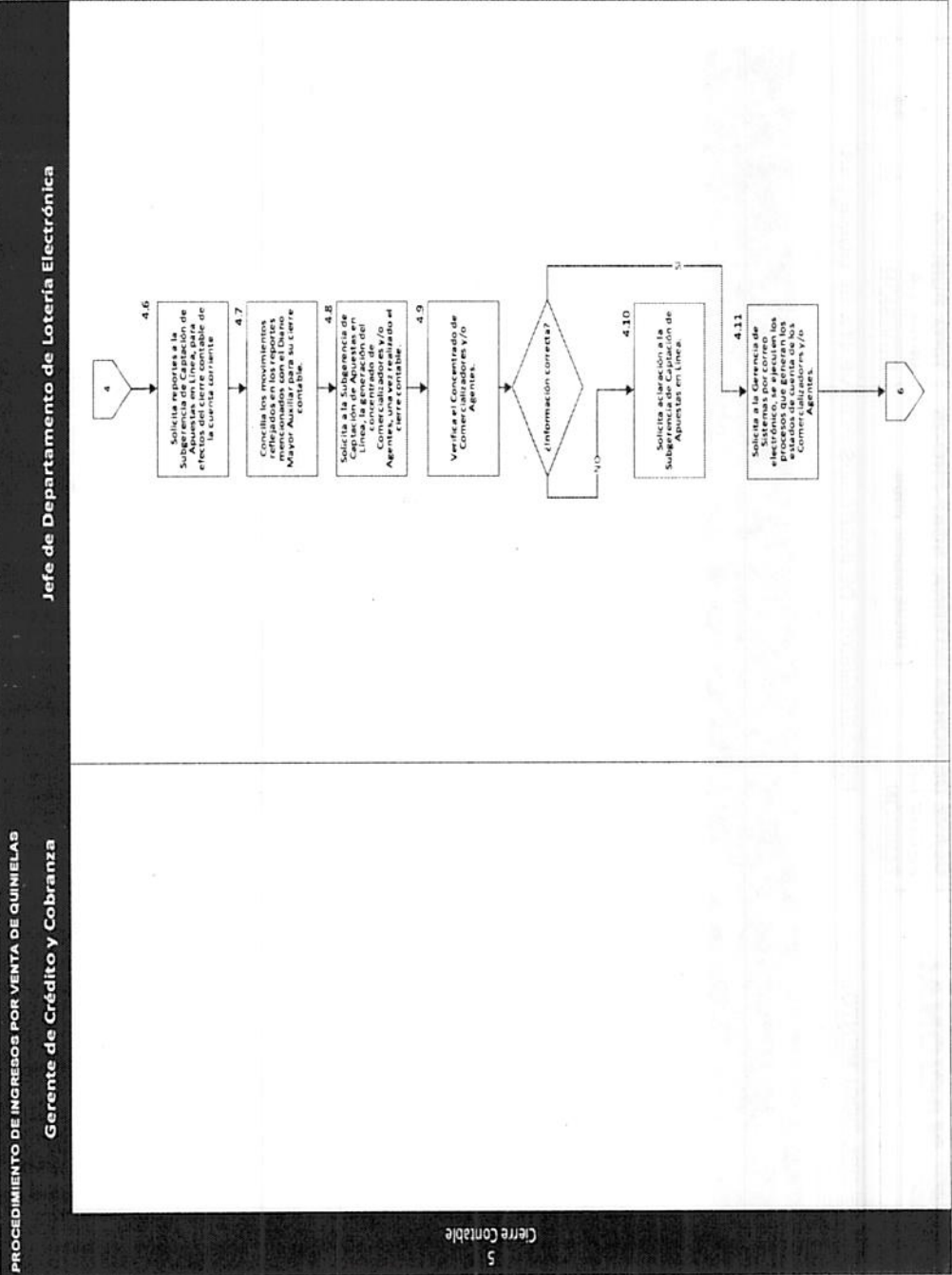




**LOTERÍA NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.		DE	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DE	16	22		
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25	TIPO: PÚBLICA				
FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN: 13				

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS

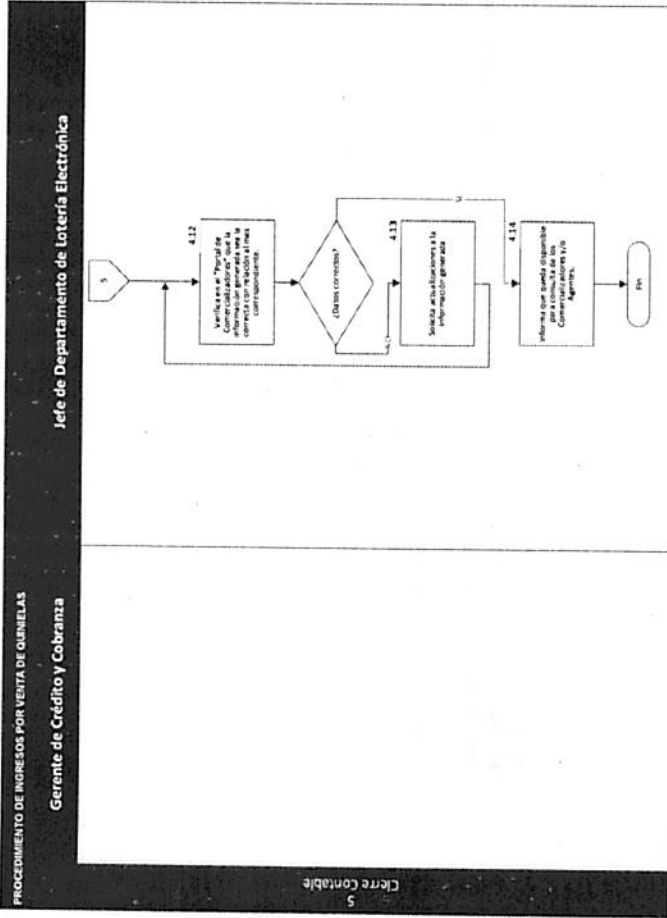




**LOTERÍA NACIONAL**

<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>GENERAL DE</b>	17	22
<b>CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25</b>	<b>TIPO: PÚBLICA</b>		
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>DICIEMBRE 2004</b>	<b>NIVEL DE REVISIÓN</b>	13

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS



Ver archivo del diagrama de flujo





**LOTERÍA  
NACIONAL**

<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
<b>SUBDIRECCIÓN</b>	<b>GENERAL</b>	<b>18</b>	<b>22</b>
<b>ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>			
<b>CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25</b>			
<b>TIPO: PÚBLICA</b>			
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>DICIEMBRE 2004</b>	<b>NIVEL DE REVISIÓN</b>	<b>13</b>

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS

### VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Verificación y Validación de los Ingresos por Venta de Quinielas.	Gerencia de Crédito y Cobranza / Subgerencia de Liberación / Jefe de Departamento de Lotería Electrónica.	Diariamente / Semanalmente	Montos de Ingresos por Venta de Quinielas.	Montos correctos conforme los estados de cuenta bancarios y el balance general.	Póliza contable.	Solicitud de archivo de corrección de transacciones a la Gerencia de Operación y Tecnología.

**LOTERÍA NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		19	22
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25		TIPO: PÚBLICA	
FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	13

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS

### VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
08	Se modifican políticas en relación al cambio de día y hora (ahora Miércoles a las 22:00 Hrs.) por suspensión de señal en línea de los agentes que no liquiden en tiempo y forma, así mismo se modifican los tiempos en lo relacionado al envío de recuperación de adeudo de agentes ante la Dirección administrativa y se actualizan actividades del Cierre Semanal de Cuentas Corrientes y Diagrama de Flujo.	Enero 2010
09	Se modifican las políticas de ingresos por bancos derivados del Proyecto de Aplicación en Línea de Bancomer y Santander, así como las políticas de recuperación de adeudos ante la compañía afianzadora por mejoras en el proceso, asimismo por la nueva implementación de generación de los Estados de Cuenta de Agentes. Se agrega la actividad 4.10	Abril 2011
10	Se actualizaron los responsables de firmar el documento y el Índice, se modificó el Objetivo, el Alcance del documento y el Fundamento Jurídico; se actualizó la vigencia de las Normas. En lo general en el documento se sustituyó "Agentes" por "Comercializador y/o Agentes". Se modificaron las políticas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14; cambió la numeración y se modificaron las siguientes políticas 16 (actual 15), 24 (actual 16), 29 (actual 18), 30 (actual 19), 31 (actual 20) y 32 (actual 21); las políticas 25 y 26 se fusionaron y modificaron en la (actual 17). Se eliminaron las políticas 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 33, 34 y 35. Se modificaron las actividades 1.1, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 4.1, 8.1, 9.1, 10.1, 10.2, 11.1, 12.1 y 14.1; cambio la numeración y se modificaron las actividades; 4.3 (actual 4.5), 4.8 (actual 4.6), 4.15 (actual 5.1), 4.16 (actual 5.2), 4.17 (actual 5.3), 4.22 (actual 6.6), 6.1 (actual 7.1), 6.2 (actual 7.2), 6.4 (actual 7.3), 7.1 (actual 7.4), 15.1 (actual 16.1), 15.2 (actual 16.2), 15.4 (actual 16.3), 16.1 (actual 17.1), 17.1 (actual 18.3), 17.2 (actual 18.4), 17.3 (actual 20.1), 17.4 (actual 20.2) y 17.5 (actual 20.3); adicionalmente cambió la numeración 4.20 (actual 5.5); se eliminaron las actividades 4.2, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.18, 4.19, 4.21, 5.1, 6.3, 13.1, 15.3 y 17.6; y se adicionaron las actividades 4.2, 4.3, 4.4, 4.7, 5.4, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 13.2, 13.1, 13.2, 13.3, 15.1, 18.1, 18.2 y 19.1.	Junio 2016



**LOTERÍA  
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GENERAL DE	20	22
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25		TIPO: PÚBLICA	
FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	13

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS

	Se actualizó el diagrama de flujo de acuerdo a las actividades. Se modificaron los Planes de Calidad 1, 2, y 3, se adicionaron los planes 4, 5, 6, 7, 8 y 9; y se eliminaron los planes 4, 5 y 6. Se actualizó el Glosario de términos.	
11	Se actualizaron los responsables de firmar el documento y el Fundamento Jurídico. Cambio el tipo de documento de "Reservado" por "Público". En lo general en el documento se sustituyó "Proveedor de Lotería en Línea" por "Proveedor del Sistema Integral del Servicio de Captación de Apuestas en Línea" y "Sistema del Proveedor de Lotería en Línea" por "Sistema Integral del Servicio de Captación de Apuestas en Línea". Se modificaron las políticas 1, 3, 4 y 6; cambiaron de numeración las políticas 9 (actual 8), 10 (actual 9), 11 (actual 10), 18 (actual 17), 19 (actual 18) y 21 (actual 20); se modificaron y cambiaron de numeración las políticas 8 (actual 7), 12 (actual 11), 13 (actual 12), 14 (actual 13), 15 (actual 14), 16 (actual 15), 17 (actual 16) y 20 (actual 19); se eliminó la política 7. Se modificaron las actividades 1.1, 3.1, 4.2, 4.6, 4.7, 5.1, 5.4, 6.1, 6.2, 6.4, 6.5, 17.1, 19.1, 20.1 y 20.2; cambiaron de numeración las actividades 7.3 (actual 10.3), 7.4 (actual 10.4), 13.1 (actual 12.1), 13.3 (actual 12.3) y 15.1 (actual 14.1); cambiaron de numeración y se modificaron las actividades 6.6 (actual 9.1), 7.1 (actual 10.1), 7.2 (actual 10.2), 12.1 (actual 11.1), 13.2 (actual 12.2), 14.1 (actual 13.1) y 18.4 (actual 18.3); se eliminaron las actividades 8.1, 9.1, 10.1, 10.2, 11.1 y 18.3; y se adicionaron las actividades 7.1, 7.2, 7.3, 8.1, 8.2 y 15.1. Se actualizó el Diagrama de Flujo de acuerdo a las actividades. Se modificaron los Planes de Calidad 1, 2, 3 y 5, cambiaron de numeración los Planes de Calidad 7 (actual 8) y 8 (actual 9); se modificaron y cambiaron de numeración los Planes de Calidad 6 (actual 7) y 9 (actual 10); se adiciono el Plan de Calidad 6 y se actualizó el Glosario de Términos.	Agosto 2019
12	Se actualizaron los responsables de firmar el documento y el Fundamento Jurídico; Se incluyó en la norma interna la frase "o el área que la sustituya en sus funciones", Cambió el "Sistema Integral de Pronósticos para la Asistencia Pública" (SIPAP) ahora "Sistema Integral de Lotería Nacional Insurgentes" (SILNI); Se eliminaron e incluyeron actividades en el "Cierre semanal de cuentas corrientes" y se recorrió la numeración; Se actualizaron y eliminaron los Planes de calidad y se actualizó el Glosario. Lo anterior acorde a lo previsto a las reformas publicadas en el Diario	Octubre 2024



**LOTERÍA NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		21	22
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25		TIPO: PÚBLICA	
FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	13

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS

	Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2022 del "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022"; del "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022"; del día 20 de enero de 2023 y del "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022"; del día 11 de enero de 2024. Este documento deberá ser revisado a más tardar en octubre de 2026 para ratificar su vigencia o actualizarlo.	
13	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo FECHA Marzo 2026 anterior, acorde a lo previsto en el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2026".	Marzo 2026

### IX. GLOSARIO

**Análisis de adeudos:**

Oficio con el que se envía a la Dirección Administrativa, Departamento de Fianzas e Inventarios los adeudos de agentes para reclamo ante la afianzadora.

**Banco:**


Cualquier institución bancaria con la que la Institución tenga convenio.

**Clave de ajustes:**

Concepto general de aplicación de cargos y abonos al estado de Adeudos de los agentes.

**Contrato de Comisión Mercantil:**

Documento por medio del cual, la Institución y los Comercializadores y/o Agentes establecerán sus relaciones mercantiles, contractuales y condiciones de operación.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		22	22
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-25		TIPO: PÚBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	13

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** PROCEDIMIENTO DE INGRESOS POR VENTA DE QUINIELAS

**Concentrado de Agentes:**

Resumen de las transacciones realizadas por agencias y Sucursales, que se toma como base para validar las cifras de los sistemas de Lotería Electrónica con las contables.

**DCR:**

Disminución de la Comisión por Reactivación.

**Institución:**

Lotería Nacional.

**Límite Financiero:**

Se entenderá como la cantidad máxima de ventas que el comercializador o agente podrá realizar.

**PSICAL:**

Proveedor del Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea.

**Saldos del día:**

Se refiere al importe de la venta realizada por día de la agencia de venta directa que se ubica en el sótano del edificio sede de la Institución.

**SICAL:**

Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea.

**SILNI:**

Sistema Integral Lotería Nacional Insurgentes

**Sistema Institucional:**

Plataforma informática diseñada para dar seguimiento y registrar operaciones tales como: calendario y generación de sorteos, dotación y liberación de billetes, devolución de billetes inútiles, acreditación de pagos a comisionistas, así como el registro y acreditación de premios y reintegros pagados.

**Sucursales:**

Puntos de venta ubicados en instalaciones de Lotería Nacional, de las que no se paga comisión por ser operadas por personal de la Institución.

**Suspensión de Línea:**

Inhabilitación de la terminal de agente para poder vender productos, hacer cancelaciones o pago de premios.

**IX. ANEXOS**

No Aplica.